



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

registro N° 52 / 96

175

Expediente N° 17213/95

CCT

8/89 "E"

Buenos Aires, 30 DIC 1996

VISTO el expediente N° 17213/95 y,

CONSIDERANDO

Que a fojas 2, 3 y 4 luce agregado el acuerdo suscripto entre la empresa AUTOLATINA ARGENTINA S.A. (División V.W) con el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA con la participación de la COMISION INTERNA DE RECLAMOS de AUTOLATINA ARGENTINA S.A.

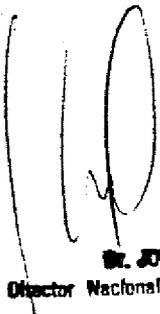
Que las partes han estipulado lineamientos generales, a los que ajustarán su accionar, en lo referente a tercerizar determinados procesos productivos correspondientes a tareas encuadradas dentro de la Convención Colectiva de Trabajo N° 8/89 "E".

Que el sector empresario ha informado a la entidad gremial que procedió a contratar a la firma "HENKEL ARGENTINA S.A." para la creación y posterior operación de sector mantenimiento, acordando las partes respetar las condiciones de trabajo y demás cláusulas normativas que surgen del Convenio Colectivo de Trabajo N° 8/89 "E".

Que a fojas 8/9 se ha expedido la Comisión Técnica Asesora de Productividad y Salarios.

Que a fojas 11 obra el dictamen favorable de la Asesoría Legal de esta

Dirección Nacional.


Dr. JORGE LUIS GINZO
Director Nacional de Negociación Colectiva



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

Expediente N° 17213/95

Por ello

EL DIRECTOR NACIONAL DE NEGOCIACION COLECTIVA

DISPONE:

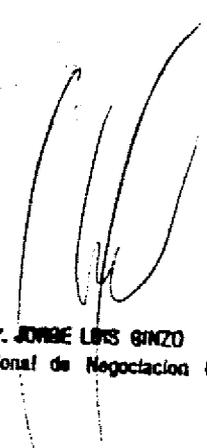
ARTICULO 1°.- Aprobar el acuerdo alcanzado entre AUTOLATINA ARGENTINA S.A. (División VOLKSWAGEN) con el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la COMISION INTERNA DE RECLAMO DE AUTOLATINA ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Pase a la Dirección de Sistemas y Recursos Técnicos para el registro de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Cumplido, vuelva al Grupo de Trabajo N° 2. para su conocimiento y notificación a las partes. Fecho, archívese.-

DISPOSICION DNNC N°

175


Dr. JORGE LUIS GINZO
Director Nacional de Negociación Colectiva

ES COPIA FIEL

P/A 

TELESFORO LUNA
COORDINADOR OPTO. PROYECTOS Y GESTIONES

BUENOS AIRES, 3 de enero de 1997.-

De conformidad con lo ordenado, se ha tomado razón del acuerdo que luce a fojas 2, 3 y 4 del expediente N° 17.213/95, quedando registrado bajo el N° 52/96.-

F/A *[Handwritten signature]*

Lt. ~~FRANCISCA~~ B. CRISA
División Normas Laborales y
Registro CCT y Lances